



INFORMACIÓN GENERAL **CURSOS GENERALES DE LENGUAS 2020-2021**

1.- NORMAS DE MATRICULA

Advertencia: La realización de los cursos estará supeditada a que se confirmen un número suficiente de matrículas definitivas. El límite de 25 plazas para cada curso se cubrirá por orden de matriculación.

- **Requisitos de matrícula:** Tener al menos 17 años.
- **Tasas:** El importe de las tasas por cada curso es de 280 €.
- **Plazo ordinario de matrícula:** Del 1 al 30 de septiembre de 2020.

- **Acceso a la matrícula:**

La matrícula se realizará a través de internet desde www.directo.uniovi.es/alumnos en el enlace Casa de las Lenguas usando un (PIN) clave de acceso de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Si se desconoce el PIN es necesario contactar con la administración de La Casa de las Lenguas. Para el resto de casos, en la casilla del USUARIO se pone el número del DNI y se deja en blanco el campo previsto para el PIN. Realizada la primera gestión, el propio sistema le otorga la clave de acceso que deberá utilizar, en lo sucesivo, para cualquier servicio de los prestados por directo-uniovi.

- **Cómo realizar la matrícula:**

Los alumnos deberán consultar detenidamente los programas antes de formalizar la matrícula, con el objeto de elegir el nivel que les corresponda.

La matrícula se podrá realizar a través de internet, no obstante para que la matrícula sea definitiva se deberá entregar el justificante del pago y copia del DNI en el plazo de cinco días laborables bien presencialmente en La Casa de las Lenguas o por correo electrónico a la dirección: clenguas.doc@uniovi.es. **No se admitirán órdenes de transferencia realizadas a la cuenta de la Universidad.**



Para matricularse de los cursos **Inglés Avanzado Conversacional (C1)** e **Inglés Preparación examen Cambridge Advanced** será necesario entregar también un documento acreditativo del conocimiento del nivel mínimo de entrada requerido (**nivel B2**).

- **Anulación de grupos y devolución de importes:**

La Universidad de Oviedo se reserva el derecho de eliminar de la oferta aquellos cursos cuyo número de matriculados no haga posible su viabilidad o por otras cuestiones académicas u organizativas. Una vez publicada la resolución de anulación se abrirá un plazo para que a los alumnos que hubieran elegido grupos, lenguas o niveles que se eliminen de la oferta puedan solicitar la devolución de las tasas de matrícula. Para ello deberán cumplimentar la solicitud de devolución de tasas y el impreso de datos bancarios, y entregar ambos documentos en los Registros Oficiales de la Universidad de Oviedo (hasta el 20 de noviembre de 2020, inclusive), **junto con el original de la carta de pago** (solo en el caso de que no se haya entregado a la hora de formalizar la matrícula).

Excepcionalmente, se podrá devolver el importe íntegro de la matrícula a aquellos alumnos que lo soliciten (hasta el 20 de noviembre de 2020, inclusive) por coincidencia con actividad laboral o académica, enfermedad, o fallecimiento, o causa de fuerza mayor sobrevenida, todo ello debidamente justificado.

- **Solicitud de cambio de curso:**

Una vez iniciadas las clases se podrá solicitar el cambio a otro curso, hasta el 29 de octubre de 2020, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: clenguas1@uniovi.es. En todo caso, la aprobación del cambio dependerá de la organización interna del curso (por lo que se requerirá del visto bueno del profesor responsable), así como de la disponibilidad de plazas vacantes en el mismo.

2.- CERTIFICADOS

Al finalizar el curso, los participantes que hayan asistido a un mínimo del 85 % de las horas lectivas y superen el examen final obtendrán un **Certificado de Aprovechamiento**, en el que además de la asistencia figurará la nota obtenida en el curso. Los demás estudiantes no tendrán derecho a la realización del examen final pero podrán obtener, previa solicitud, un **Certificado de Asistencia** en el que constará únicamente el porcentaje de asistencia que hayan realizado.

El profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentre prestando servicios en algún centro sostenido con fondos del Principado de Asturias y haya recibido el Certificado de Aprovechamiento mencionado arriba, podrá solicitar en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente.